

ari. Judulomasaniguo deora

1.º de Oct. 1485

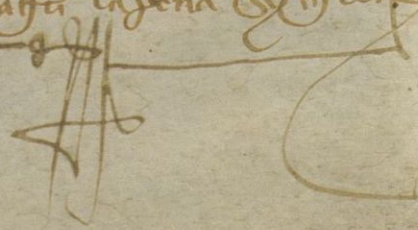
Judi nore dore

Sua ynter... [The following text is highly stylized and difficult to decipher due to the cursive handwriting and frequent use of initials and symbols. It appears to be a legal or administrative document.]



PERGAMINOS, 543  
Hospital del Embudo, f.º 40

ellos: et non habere en su poder de suena de Ayer de...  
 de los... con nos... y gallinas...  
 y los... y... de los...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...  
 y... de... y...









Los 20 dias de Agosto de 1562 yo el dicho notario de su  
 cargo y persona de este dho me apertado en el dho lugar y tiempo  
 de la dha villa de 15 años de edad de nro salvador jhu xpo de mill e 200  
 e 50 años e nro testigo y a ello fueron y presentes ante mi  
 el dho notario de su cargo y persona de este dho me apertado  
 de su cargo y persona de este dho me apertado



A vos el dho notario de su cargo y persona de este dho me apertado  
 de su cargo y persona de este dho me apertado de su cargo y persona de este dho me apertado  
 de su cargo y persona de este dho me apertado de su cargo y persona de este dho me apertado  
 de su cargo y persona de este dho me apertado de su cargo y persona de este dho me apertado  
 de su cargo y persona de este dho me apertado de su cargo y persona de este dho me apertado  
 de su cargo y persona de este dho me apertado de su cargo y persona de este dho me apertado



juan

Don Juan de Torres